

Bases y Condiciones
Promoción “Una Promo para creer”

1. Por Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, CUIT 33-50835825-9, con domicilio constituido a los efectos de la presente Promoción en Av. Del Libertador 7208 piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador), llevará adelante esta Promoción denominada **“Una Promo para creer”** para la marca Quilmes (en adelante, la “Promoción” y la “Marca”). La forma de intervenir y las reglas de la Promoción, están contenidas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 1 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas del día 19 de julio de 2026 (en adelante, el “Plazo”) en el territorio de la República Argentina, conforme a las condiciones específicas establecidas según cada región del Territorio, detalladas en el Anexo II de las presentes Bases (en adelante, el “Territorio”).

2. Participantes: Podrán participar en la presente Promoción todas las personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de 18 años, con domicilio en el Territorio consecuencia, podrán participar de la Promoción, todos aquellos Participantes que cumplan con los requisitos de participación de las presentes Bases y que, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, cumpla con alguna de las consignas indicadas en el punto 4 de estas Bases y que no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de exclusión referidas a continuación (el/los “Participante/s”). A partir del cumplimiento de la consigna, cada Participante será computado para la elección y los premios a asignar en la Promoción. Queda prohibido que -en cualquier actividad realizada con motivo y/u ocasión de la Promoción- los Participantes incurran en conductas y/o hechos susceptibles de vulnerar derechos y/o la afectación de la identidad y/o privacidad de terceros y/o derechos de propiedad intelectual de terceros, quedando vedadas aquellas conductas que sean ofensivas y/o contrarias a la moral y/o a las buenas costumbres y/o al buen gusto, y/o que de cualquier otro modo pudieran perjudicar a terceros. Por ello, los Participantes quedan obligados a mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros y/o al Organizador derivados de la afectación y/o menoscabo de los extremos señalados. Se deja constancia que el Ganador del Premio Mayor deberá ser mayor de 18 años y cumplir con las exigencias que establezcan las autoridades nacionales, migratorias, aeroportuarias del país del origen y del país destino, organizadores y cualquier autoridad ajena al Organizador.

3. Exclusión: No podrán participar los empleados del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días del comienzo de la Promoción.

4. Mecánica: Los Participantes, podrán participar por alguno de los siguientes mecanismos de participación:

a) Quienes deseen participar de la Promoción deberán adquirir cualquier producto marca Quilmes (clásica, 0.0 y/o variedades), escanear el código QR del envase o material promocional, aceptar los Términos y Condiciones e iniciar una conversación por “WhatsApp” con el bot de la Marca, enviar sus datos personales (nombre, apellido, correo electrónico, localidad, provincia y club de fútbol argentino del cual es hincha) y cargar el código único de 8 letras que contiene la

tapa/chapita del producto comprado (en adelante, el "Código"). A modo de aclaración, se deja constancia de que, en el caso de las latas de 710 ml, se debe ingresar el código de lote presente en la parte inferior del pack.

b) Mecánica de Participación sin obligación de compra, conforme lo previsto en la cláusula 7:

Para cualquiera de los mecanismos de participación previstos en el apartado a), b) o 7) y seguidas y cumplidas todas las instrucciones indicadas previamente, el Organizador informará en forma automática que el Participante ya se encuentra participando por la Promoción.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción, que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar implicará la anulación de todos los registros realizados y/o participaciones realizados u obtenidos por el Participante.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de invalidar, rechazar o no asignar premios cuando existan indicios, sospechas razonables o detección efectiva de fraude, intento de fraude, utilización de mecanismos no previstos en estas Bases, manipulación del sistema, carga masiva o irregular de Códigos, o cualquier conducta que contravenga el espíritu de la Promoción, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Participante.

Se deja constancia de que el Participante deberá conservar la tapa/chapita y/o el envase o pack original en el cual figure el Código ingresado, ya que el mismo podrá ser solicitado por el Organizador como condición para la validación y asignación del premio, en caso de resultar ganador. La falta de presentación del envase o pack original con el Código correspondiente facultará al Organizador a denegar la asignación del premio, sin derecho a reclamo alguno.

Adicionalmente, se establece un límite máximo de diez (10) premios asignados por Participante durante toda la vigencia de la Promoción, cualquiera sea su categoría. Asimismo, se fija un límite de una (1) asignación de premio por semana de vigencia de la Promoción por Participante. Alcanzado cualquiera de dichos límites, el Participante continuará pudiendo participar sumando chances para el sorteo del Premio Mayor, pero no podrá resultar adjudicatario de premios adicionales.

5. Selección de Ganadores:

Entre todas las participaciones válidas y correctamente registradas durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, surgirán distintos ganadores, de conformidad con las mecánicas de elección establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

En total, la Promoción contará con doscientos veinte mil ciento veinte (220.120) ganadores, los cuales serán determinados a través de las distintas modalidades de asignación de premios previstas por el Organizador, conforme se detalla en la cláusula siguiente y en el Anexo II de las presentes Bases.

Cada Código ingresado de manera válida otorgará al Participante la posibilidad de resultar ganador de alguno de los premios previstos, según la mecánica aplicable en cada caso.

Los premios de la Promoción se dividirán en las distintas categorías según se definen en la cláusula 6 de estas bases, con las siguientes cantidades y mecanismos de asignación:

1. Premio Mayor: se designarán dos (2) ganadores, los cuales serán determinados por sorteo mediante una herramienta que designará al azar entre todos los Participantes que se realizará el día 20 de mayo a las 17:00 horas, en el domicilio del Organizador. Asimismo, en el sorteo se elegirán al azar, treinta (30) suplentes, para el caso que el potencial ganador elegido en primer término no cumpliera con los requisitos de asignación del premio. El sorteo se efectuará entre todos los Códigos ingresados válidamente durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, otorgando cada Código ingresado una (1) chance de resultar ganador del Premio Mayor.
2. Segundo Premio: se designarán ciento veinte (120) ganadores, los cuales serán determinados mediante el método de "Horario Ganador" según se define en esta cláusula.
3. Tercer Premio: se designarán quince mil (15.000) ganadores, los cuales serán determinados mediante el método de "Horario Ganador" según se define en esta cláusula.
4. Cuarto Premio: se designarán ciento noventa y seis mil (196.000) ganadores, los cuales serán determinados mediante el método de "Horario Ganador" según se define en esta cláusula.

A los efectos de los premios Segundo, Tercero y Cuarto, el método de designación de ganadores será el de "Horario Ganador" el cual implica que, existirán ciertas franjas horarias durante cada día de vigencia de la Promoción, previamente determinadas por el Organizador, dentro de las cuales habrá una mayor probabilidad de que se asignen premios ganadores de manera aleatoria entre los Participantes que ingresen su Código válido dentro de dichas franjas.

Durante cada franja horaria, el sistema del Organizador podrá asignar premios de manera aleatoria, entre la totalidad de las participaciones válidas registradas dentro de dicha franja, hasta completar la cantidad de premios prevista para la misma, conforme los criterios y parámetros definidos por el Organizador.

En caso de que en un determinado día no se asignen la totalidad de los premios previstos para las franjas horarias correspondientes, los premios no asignados podrán acumularse para su eventual asignación en franjas horarias de días posteriores, manteniéndose la misma mecánica de asignación aleatoria, conforme lo determine el Organizador.

La asignación de premios dentro de cada franja horaria se realizará mediante procesos automáticos y aleatorios, sin intervención humana, entre todos los Códigos ingresados válidamente durante dicha franja. El Organizador podrá establecer mecanismos técnicos de validación y control a efectos de garantizar la transparencia del proceso.

Una vez alcanzada la cantidad máxima de premios prevista para una franja horaria determinada, las participaciones adicionales ingresadas dentro de dicha franja no generarán derecho alguno a premio por esa franja, sin perjuicio de que cada Código ingresado válidamente otorgue una (1) chance adicional para el sorteo del Premio Mayor, el cual se realizará en la fecha y condiciones establecidas en las presentes Bases.

El Participante será notificado de manera inmediata, a través del chat de WhatsApp, acerca de su condición de ganador y del premio eventualmente asignado al momento de ingresar el Código. **6. Premios:** la Promoción contará con las siguientes categorías de premios, cuya cantidad, naturaleza y características se detallan a continuación:

1. Premio Mayor: cada Participante Ganador del Premio Mayor resultará acreedor de un (1) viaje para dos (2) personas, a realizarse del 24 al 28 de junio, con el objeto de presenciar dos (2) partidos del Mundial 2026, a saber: Partido M56: Ecuador vs. Alemania, a disputarse el 25 de junio a las 16:00 horas, en la ciudad de Nueva York (NY) y Partido M70: Jordania vs. Argentina, a disputarse el 27 de junio a las 22:00 horas, en la ciudad de Dallas. Incluye: pasaje de ida desde Buenos Aires hasta Nueva York y regreso desde Dallas hasta Buenos Aires, estadía en hotel categoría ejecutiva. Incluye traslados del aeropuerto al hotel, del hotel al aeropuerto, del hotel a los estadios donde se llevarán a cabo los partidos. Incluye vuelo interno de Nueva York a Dallas. La elección de la aerolínea, hotel, fechas de vuelo, escalas y fechas de las entradas del partido que se incluye en el premio, será a entera discrecionalidad del Organizador, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El premio No incluye ningún viático adicional, régimen de comidas, souvenirs, seguros, cobertura por daños durante el viaje, traslados y la estadía en el alojamiento, ni ninguna otra prestación, bien ni servicio distinto de los indicados en esta Cláusula. Todos los gastos y costos no enumerados en la descripción del premio no están incluidos en la Promoción y son exclusiva responsabilidad del ganador y de su acompañante. El derecho a su asignación es intransferible, no podrá ser vendido ni sorteado ni podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios, y deberá ser utilizado por el ganador y por quien él designe como acompañante en la fecha designada por el Organizador. El ganador y su acompañante deberán viajar en las fechas que especifique el Organizador. El ganador y su acompañante deben partir desde la misma ciudad, volver al mismo punto de partida y deben viajar juntos. Tanto el Ganador como su acompañante deberá ser mayor de dieciocho (18) años y cumplir con todos los requisitos de asignación del premio. Los puntos del programa de viajero frecuente que eventualmente se generen no forman parte del premio. Previo a la asignación del premio el Organizador se reserva la facultad de verificar que tanto el potencial ganador como su acompañante cumplan con las políticas internas de la compañía. Será de exclusiva responsabilidad del Potencial ganador del Viaje y su acompañante, que posea al momento de asignación del premio, documento vigente, VISA correspondiente y cumplimente con todos los requisitos que establezca las autoridades nacionales, gubernamentales y municipales, caso contrario el potencial ganador y su acompañante perderán automáticamente todo derecho a su asignación, sin derecho a reclamo o compensación alguna.
2. Segundo Premio: cada Participante Ganador del Segundo Premio resultara acreedor de un (1) televisor de 65 pulgadas cuya marca y características serán las definidas por el Organizador.
3. Tercer Premio: cada Participante Ganador del Tercer Premio resultara acreedor de una (1) pelota o una (1) bandera o un set de tres vasos de la Marca, a elección del Organizador
4. Cuarto Premio: cada Participante Ganador del Cuarto Premio resultara acreedor de un (1) voucher válido para canjear por un pack de cuatro latas de cerveza Quilmes clásica de 710 ml.

Los premios son personales e intransferibles, no canjeables por dinero ni por otros bienes o servicios, salvo expresa decisión del Organizador.

Respecto de los Ganadores del Segundo y Tercer Premio (productos), el Premio será enviado al domicilio informado por cada Ganador. En estos casos, el Organizador realizará dos (2) intentos de visita al domicilio declarado. Si en ambos intentos no hubiera personas disponibles para

recibir el Premio, se notificará al Ganador para que proceda a retirarlo personalmente en el depósito donde el Premio quede resguardado, durante un plazo máximo de cinco (5) días corridos. Vencido dicho plazo sin que el Ganador haya efectuado el retiro, el Premio regresará al sistema y el Ganador perderá su derecho a reclamarlo, sin que ello genere obligación alguna de compensación por parte del Organizador.

Respecto de los Ganadores del Cuarto Premio, el Premio será canjeable durante el Plazo de Vigencia de la Promoción exclusivamente en alguno de los puntos de venta adheridos a la Promoción, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I de las presentes Bases y Condiciones, conforme las condiciones, modalidades y plazos allí establecidos. Se deja constancia de que el voucher del Premio será canjeable exclusivamente en uno (1) de los puntos de venta identificados en el Anexo I, el cual será elegido expresamente por el consumidor al momento en que se le informe su condición de ganador. Una vez efectuada dicha elección, el voucher solo podrá ser canjeado en el punto de venta seleccionado, no pudiendo el Ganador requerir ni efectuar el canje en un punto de venta distinto. Asimismo, el voucher del Premio tendrá un plazo máximo de treinta (30) días corridos para ser canjeado, contados desde la fecha de su emisión. Vencido dicho plazo sin que el Ganador haya efectuado el canje, el voucher quedará automáticamente expirado, perdiendo el Ganador todo derecho a su utilización, y el Premio podrá ser nuevamente sorteado por el Organizador, sin que ello genere derecho a compensación o reclamo alguno por parte del Ganador.

7. Mecánica de Participación sin obligación de compra: La participación en esta Promoción no implica obligación de compra alguna. Por lo que aquellos interesados podrán participar sin obligación de compra de producto alguno. Para ello, deberán confeccionar a mano alzada un dibujo de la lata de Quilmes Clásica, incluyendo su etiqueta, con sus colores (“Dibujo/s”) y remitirlo en un sobre cerrado al domicilio del Organizador, debiendo indicar la mención “Una Promo para Creer” y en el anverso del dibujo, en letra imprenta, clara y legible los siguientes datos: nombre, apellido, documento de identidad, fecha de nacimiento, teléfono, domicilio, localidad, código postal y dirección de e-mail. Seguidamente deberán transcribir y completar la siguiente frase: *“Con la firma del presente declaro que conozco y acepto las bases y condiciones de la promoción “Una Promo para creer”, en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, y consiento su recolección y tratamiento por parte del Organizador”*. Finalmente, se deberá firmar y aclarar la firma. No se admitirán fotocopias, ni ningún otro tipo de reproducciones o duplicaciones de Dibujos. Se aceptará hasta dos dibujos durante el Plazo de Vigencia. Por cada Dibujo recibido dentro del Plazo de Vigencia, el Organizador enviará un correo electrónico en el cual le indicará que ya se encuentra participando de la Promoción el cual otorgará una chance de participar en el Premio incluido en estas Bases y Condiciones. Los sobres remitidos que no cumplan con los requisitos mencionados o que sean recibidos con posterioridad a la finalización del Plazo de Vigencia serán automáticamente eliminados, sin necesidad de informar tal decisión por parte del Organizador.

8. Gastos adicionales: Todo impuesto actual o futuro que grave los premios objeto de la presente Promoción o todo gasto en que por cualquier concepto incurra en la presente Promoción para participar en la misma, así como para el traslado y otros gastos para reclamar o retirar o gozar del Premio, excepto los incluidos en estas Bases, serán a exclusivo cargo del Ganador.

9. Responsabilidades: El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso del Premio con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción o en ocasión de la utilización del Premio. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Ganador, no siendo responsable por eventuales fallas en los sistemas informáticos o telefónicos dispuestos para la recepción de datos para participar, ni por el mal funcionamiento de los equipos de telefonía, utilizados por los Participantes para el ingreso de los datos para participar. La suspensión del viaje o partido por cualquier causa o motivo, y/o el cambio de cronograma de fechas y/o lugar y/o horario del partido que integra el Premio Viaje por cualquier causa o motivo, y/o la mera dificultad de llevar a cabo el viaje y/o el partido debido a las condiciones climáticas de la fecha estipulada, y/o por cualquier causa o motivo que imposibilite el desarrollo del viaje y/o partido, en las condiciones estipuladas, implicará la pérdida del Premio, sin reclamo de ninguna índole, ni generará la responsabilidad del Organizador, por ningún concepto. El Organizador, no se responsabiliza de la decisión de autoridades aeroportuarias y/o migratorias y/o de los responsables del alojamiento y/o del cualquier tercero ajeno al Organizador, que afecte y/o perjudique en la forma que fuere al Ganador y/o Beneficiario y/o a terceros. El Organizador no será responsable si por cualquier vicisitud que aconteciera en la aerolínea y/o si por factores climáticos, sanitarios, de control de autoridades ajenas al Organizador, se frustrara o demorara el viaje, total o parcialmente. Tampoco será el Organizador responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Ganador, acompañante, beneficiario y/o terceros, en sus personas o en sus bienes, con motivo u ocasión del goce del Premio, durante toda su estadía, vuelo, su suspensión o reprogramación por parte cualquier motivo, incluido el de razones climáticas y/o sanitarias.

El Organizador no se responsabilizará por ninguna decisión de la aerolínea, ni de la empresa de traslado, ni los responsables del alojamiento, ni los organizadores del mundial, por lo que nada podrá reclamársele en caso de que las mismas denegaren el traslado o ingreso al vuelo, alojamiento, estadía y/o ingreso al estadio. Asimismo el Organizador, no se responsabilizará por ninguna decisión de la empresa de traslado, ni los responsables del alojamiento, derivadas de penalidades, multas, ni ningún tipo de erogaciones que deban afrontar el Ganador y/o Beneficiario, impuestas por decisión de la empresa de traslado y/o alojamiento derivados de consumos durante la estadía/traslado, retrasos en los horarios de ingreso, salida, embarque, pérdida de vuelo/ viaje terrestre, equipaje, cancelaciones, cambios, multas, penalidades, reparación por daños con motivo y/u ocasión del traslado/estadía, ni ningún otro importe, penalidad y/o multa, distinto al previsto en estas Bases, el que será a costo y cargo de los Participantes.

10. Suspensión, modificaciones, cancelación: El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

11. Aceptación de Bases y Condiciones: Quienes participen en esta Promoción aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases.

12. Disponibilidad: Las presentes Bases podrán ser consultadas por cualquier interesado en www.quilmes.com.ar.

13. Autorización: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a captar y utilizar sus datos, nombres, números de documentos, imágenes personales, video y voces de estos últimos con fines publicitarios y promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

14. Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad de Cervecería y Maltería Quilmes SAICA Y G y sus sociedades afiliadas, controladas, vinculadas, relacionadas. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción.

Los datos personales que los Participantes provean podrán ser utilizada por Cervecería y Maltería Quilmes SAICA Y G y sus sociedades afiliadas, controladas, vinculadas, relacionadas para mejorar sus prestaciones, servicios y/o elaborar estadísticas y/o permitir que Cervecería y Maltería Quilmes SAICA Y G y sus sociedades afiliadas, controladas, vinculadas, relacionadas se comuniquen con los Participantes y/o organizar, diseñar, elaborar, segmentar y/o dirigir promociones publicitarias, acciones de marketing, venta directa y/o enviarle comunicaciones relativas a alguno de los productos que comercializa y elabora Cervecería y Maltería Quilmes SAICA Y G y sus sociedades afiliadas, controladas, vinculadas, relacionadas y/u otras actividades análogas que fueran estrictamente necesarias a efectos de que Cervecería y Maltería Quilmes SAICA Y G y sus sociedades afiliadas, controladas, vinculadas, relacionadas pueda brindarle sus servicios.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al 0-800-222- 378392.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación de la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326, como así también del artículo 12º del Decreto reglamentario 1558/2001.

Para más información sobre el uso de los datos personales de los Participantes consultar la política de privacidad en www.quilmes.com.ar.

15. Publicidad de los ganadores: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la asignación final de los Ganadores, se dará a publicidad sus nombres por parte del Organizador con la finalidad de informar el resultado de la Promoción.

16. Ley aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.

Anexo I

Puntos de venta adheridos para canje del Cuarto Premio

Link con listado de Puntos de venta adheridos:

https://www.quilmes.com.ar/sites/g/files/wnfebl11841/files/2026-03/Puntos%20de%20venta%20mundial.pdf?_ga=2.123277385.335381855.1774617566-446965935.1761319004

Anexo II

Distribución y asignación de premios

Premio Mayor:

Habrán dos (2) asignaciones del Premio Mayor para toda la República Argentina. El sorteo del Premio Mayor se realizará entre todas las participaciones válidas recibidas en el territorio de la República Argentina, con excepción de las siguientes provincias: Jujuy, Salta y Neuquén.

Segundo, Tercer y Cuarto Premio:

En cada una de las zonas, provincias o grupo de provincias detalladas a continuación, se asignará la totalidad de los premios específicos indicados:

AMBA:

- Televisores (Segundo Premio): 60 unidades
- Pelotas (Tercer Premio): 1.500 unidades
- Banderas (Tercer Premio): 1.000 unidades
- Sets de vasos (Tercer Premio): 5.000 unidades
- Packs de producto (Cuarto Premio): 98.000 unidades

Tucumán, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, La Rioja, San Juan, San Luis, La Pampa y Mendoza:

- Televisores: 50 unidades
- Pelotas: 1.148 unidades
- Banderas: 765 unidades
- Sets de vasos: 3.825 unidades
- Packs de producto: 84.200 unidades

Chubut y Santa Cruz:

- Televisores: 4 unidades
- Pelotas: 128 unidades
- Banderas: 85 unidades
- Sets de vasos: 425 unidades
- Packs de producto: 8.330 unidades

Jujuy:

- Televisores: 1 unidad
- Pelotas: 54 unidades
- Banderas: 36 unidades
- Set de vasos: 180 unidades
- Packs de producto: 1.000 unidades

Salta:

- Televisores: 1 unidad
- Pelotas: 54 unidades
- Banderas: 36 unidades
- Set de vasos: 180 unidades
- Packs de producto: 1.000 unidades

Mendoza:

- Televisores: 1 unidad
- Pelotas: 54 unidades
- Banderas: 36 unidades
- Set de vasos: 180 unidades
- Packs de producto: 1.000 unidades

Neuquén:

- Televisores: 1 unidad
- Pelotas: 40 unidades
- Banderas: 27 unidades
- Set de vasos: 135 unidades
- Packs de producto: 1.000 unidades

Río Negro:

- Televisores: 1 unidad
- Pelotas: 15 unidades
- Banderas: 10 unidades
- Set de vasos: 50 unidades
- Packs de producto: 980 unidades

Tierra del Fuego:

- Televisores: 1 unidad
- Pelotas: 8 unidades
- Banderas: 5 unidades
- Set de vasos: 25 unidades
- Packs de producto: 490 unidades